



PROPUESTA DE RESOLUCION

Al Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente le ha sido aprobado un proyecto europeo dentro del programa INTERREG V-B Sud-Ouest, con una duración de tres años (del 01/09/2019 al 31/08/2022).

Para poder hacer efectiva la correspondiente subvención FEDER de los gastos que se vayan a realizar, es preciso el auditado de los mismos. Según las instrucciones de justificación dictadas por el Órgano Gestor del Programa, es necesario proceder a la contratación del Controlador de Primer Nivel, que deberá ser una Auditora Externa o Interna, que llevará a cabo las verificaciones de los gastos generados en el marco del proyecto aprobado en la 3ª Convocatoria de Proyectos del INTERREG V-B Sud-Ouest SOE3/F0862 en el que participa el IMIDA como beneficiario.

El contrato debe hacerse para todo el periodo de ejecución del proyecto, con el fin de asegurar la pista de auditoría y fluidez en el circuito financiero. La pista de auditoría se exige en el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes de los fondos. El gasto del controlador externo es elegible, y por tanto subvencionable, en el marco del programa SUDOE, al que pertenece el proyecto CLIMALERT, en la categoría de gastos de Expertos Externos. No existe posibilidad de auditor interno recurriendo a la Intervención General de la CARM ya que, únicamente los interventores de corporaciones locales pueden ser designados controladores de primer nivel. Los interventores generales y delegados, por su principio de independencia no pueden realizar este control.

Por ello se precisa la contratación del servicio de: **“AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-SUDOE DENOMINADO ‘CLIMALERT’ (SOE3/F0862) SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA”**.

El Servicio a contratar consiste en la designación de un controlador externo de primer nivel para los gastos que se vayan a realizar con motivo del proyecto CLIMALERT. El contenido del control consistirá en un proceso de verificación para





cumplir con el artículo 125 del *Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013*.

La contratación de dicho servicio, se debe realizar sobre la base de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las *directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero* (en adelante LCSP).

Para concretar los trabajos a realizar por el consultor, se ha elaborado un **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS** redactado por el Técnico Responsable del Equipo del Sistema de Información Geográfica y Teledetección (SIGyT), D. Manuel Erena Arrabal, con un presupuesto de 4.200,00 Euros, más el 21% de IVA 882,00 Euros, lo que supone un presupuesto base de licitación total de 5.082,00 Euros.

Vista la memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios y el pliego de prescripciones técnicas sobre la necesidad, idoneidad y posibilidad de utilizar el procedimiento abierto (Sección 2ª De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas de la Ley 9/2017), y para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios (art. 145.3 g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

VENGO A PROPONER

PRIMERO.- Que sea aprobado el “**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-SUDOE DENOMINADO ‘CLIMALERT’ (SOE3/F0862) SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA**”, con un presupuesto de 4.200,00 Euros, más el 21% de IVA 882,00 Euros, lo que supone un presupuesto total de 5.082,00 Euros.





SEGUNDO.- Que se inicie la tramitación del expediente de contratación, de acuerdo con la actual legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente.

- Forma de adjudicación: **procedimiento abierto, anticipado de gasto** y para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios (art. 145.3 g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

- Plazo de ejecución: TRES (3) AÑOS

- Subcontratación: No se considera la subcontratación, la modificación y ni la cesión del citado contrato.

Clasificación del contratista: (CPV) 2008 79210000-9 "Servicios de contabilidad y auditoría" y (CPA) 2008 69.2.

El auditor debe estar inscrito en registro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y además debe poder emitir los informes en la lengua oficial del proyecto, en concreto, en inglés.

TERCERO.- Que sea imputado el correspondiente gasto por importe de 4.200,00 Euros, más el 21% 882,00 Euros, lo que supone un presupuesto total de 5.082,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.64000, 58.00.00.542^a.640.00, Proyecto de Inversión **46226** Proyecto "CLIMALERT SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA", financiado en un 75% por INTERREG SUDOE, 50 0107 0099 50 Programa Interreg Sudoe, siendo el gasto elegible por el importe total y siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2020	1.694,00 Euros
2021	1.694,00 Euros
2022	1.694,00 Euros





CUARTO.- Que en el anuncio de licitación se haga constar que la financiación del proyecto está prevista con cargo al Fondo de Desarrollo Regional en un 75 % y CARM en un 25 %.

QUINTO.- Que se nombre Director de los trabajos a D. Manuel Erena Arrabal, adscrito a este Instituto.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

José Manuel Conesa Gallego

(Firmado electrónicamente al margen)

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Resolución, anteriormente formulada se aprueba en los términos expresados en la misma.

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Vicente José Pascual Navarro

(Firmado electrónicamente al margen)

